



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: jueves, 24 de Agosto de 2017

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

BOP-GU-2017 - 2615

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADLAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

BOP-GU-2017 - 2616

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

BOP-GU-2017 - 2617

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 2618

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2017

BOP-GU-2017 - 2619

AYUNTAMIENTO VILLARES DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

BOP-GU-2017 - 2620

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA

BOP-GU-2017 - 2621

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

BOP-GU-2017 - 2622

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

BOP-GU-2017 - 2623

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2624

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 2625

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 2626

**DIPUTACION PROVINCIAL**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

2615

PC.C-2017/01.- Caminos rurales en la zona de Alcarria

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.*Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de obras.*Número de expediente:* PC.C-2017/01*Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: obras*Descripción:* ZONA ALCARRIA.- Caminos rurales en la zona de Alcarria

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria*Procedimiento:* Negociado sin publicidad

4. Valor estimado del contrato: 180.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 148.760,33 Euros.

Importe total: 180.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación 21/07/2017*Fecha Formalización del contrato:* 31/07/2017*Contratista:* ALBERTO HERNANDO SANZ

*Importe de adjudicación:*

Importe neto:146.231,40 euros.

Importe total 176.939,99 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: precio

Guadalajara, 21 de agosto de 2017.- LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Fdo.: Ana Cristina Guarinos López

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**2616**

PC.C-2017/02.- Caminos rurales en la zona de Campiña

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: PC.C-2017/02

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: obras

Descripción: ZONA CAMPIÑA.- Caminos rurales en la zona de Campiña

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Valor estimado del contrato: 174.000,00 Euros.



5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 143.801,65 Euros.

Importe total: 174.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 21/07/2017

Fecha Formalización del contrato: 31/07/2017

Contratista: ALBERTO HERNANDO SANZ

Importe de adjudicación:

Importe neto:138.624,79 euros.

Importe total:167.735,99 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: precio

Guadalajara, 21 de agosto de 2017.- LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Ana Cristina Guarinos López

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

2617

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la la celebración de espectáculos taurinos populares (encierros) en Driebes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Driebes a 16 de agosto de 2017. El Alcalde, Pedro Rincón Arce.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

2618

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Driebes a 16 de agosto de 2017. El Alcalde, Pedro Rincón Arce.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2017

2619

En Sesión Plenaria extraordinaria celebrada con fecha 17 de agosto de 2017 ha sido aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 01/2017 del Presupuesto General del Ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario por nuevos ingresos en el marco del Plan Extraordinario de Empleo:



Ingresos.- 450.- Transferencia corrientes Adm. General de las CCAA 10.077

Gastos.- 131.- Personal laboral temporal 10.077

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación 01/2017 se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Armuña de Tajuña, a 17 de agosto de 2017, El Alcalde D. Jesús Sánchez Gómez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO VILLARES DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

2620

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	19.345,07
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.923,16
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	660,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.062,00



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 2.808,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 32.798,23

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 8.632,01

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 550,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 5.791,19

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 10.225,03

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 7.600,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 32.798,23



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Laboral Temporal: 1 TOTAL PLANTILLA: 2
--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villares de Jadraque, a 17 de agosto de 2017. El Alcalde, José Antonio López García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA**2621**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable a Domicilio.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho acuerdo de modificación, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pinilla de Jadraque, a 3 de agosto de 2017. El Alcalde Fdo.: Laureano M. Magro Esteban

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA**2622**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho acuerdo de modificación, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pinilla de Jadraque, a 3 de agosto de 2017. El Alcalde. Fdo.: Laureano M. Magro Esteban

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2016**2623**

D. Juan Manuel Moral Calvete, Alcalde del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara)

HAGO SABER: Que se halla expuesta al público en la sede del Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.016, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterse al Pleno del Ayuntamiento para que sean examinados y, en su caso, aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de



5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Horche a 22 de agosto de 2.017. El Alcade: Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

CUENTA GENERAL 2016

2624

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hontoba, a 2 de agosto de 2017. El Alcalde.- Pedro David Pardo de la Riva.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

2625

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hombrados, a 21 de agosto de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Valentín Herranz
Navarro



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

2626

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Pobo de Dueñas, a 22 agosto de 2017 EL ALCALDE Fdo.: Alberto Checa Arauz